

Señores

DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
GERENCIAS REGIONALES DE SALUD
INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS
ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDADES CON FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente. –

Asunto : Internado en ciencias de la salud 2026. Cronograma de actividades

Referencia : Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA

De mi consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, con base en el documento de la referencia que aprobó la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022 "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud", el presente es para comunicar oficialmente el cronograma aplicable al año lectivo 2026, acorde al artículo 2 del acto resolutorio de la referencia.

N°	Actividad	Responsable	Fechas
1	Publicación del cronograma de actividades del internado 2026 en el portal web institucional del MINSA	DIGEP-MINSA	A partir del miércoles 10/09/25
2	Registro de datos/documentos de estudiantes, a través del aplicativo web	Estudiantes	jueves 2/10/25 a jueves 16/10/25
3	Validación del registro de datos/documentos de estudiantes, a través del aplicativo web	Universidades	viernes 17/10/25 a jueves 23/10/25
4	Subsanación de observaciones al registro de datos/documentos y validación de registros subsanados	Estudiantes Universidades	viernes 24/10/25 a jueves 30/10/25
5	Publicación de lista final de estudiantes validados aptos para realizar el internado en el portal web institucional del MINSA	Universidades DIGEP-MINSA	A partir del viernes 31/10/25
6 (*)	Confirmación/actualización de campos de formación disponibles en las IPRESS autorizadas como sedes docentes del SINAPRES	IPRESS	viernes 31/10/25 a jueves 6/11/25
7 (*)	Consolidación de campos de formación disponibles en las IPRESS autorizadas como sedes docentes del SINAPRES, y envío a DIGEP	DIRIS DIRESAs GERESAs	viernes 7/11/25 a jueves 13/11/25
8	Difusión de la disponibilidad de campos de formación a nivel nacional	DIGEP-MINSA	viernes 14/11/25 a miércoles 19/11/25
9	Solicitud de campos de formación a DIRIS/DIRESAs/GERESAs	Universidades	jueves 20/11/25 a martes 25/11/25
10	Asignación de campos de formación a universidades, en acto público	DIRIS DIRESAs GERESAs	miércoles 26/11/25 a miércoles 3/12/25
11	Envío oficial de las universidades a las DIRIS/DIRESAs/GERESAs de la relación nominal de sus internos aptos para realizar el internado con la distribución de las IPRESS del primer nivel de atención asignadas	Universidades	jueves 4/12/25 a miércoles 10/12/25



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Actividad	Responsable	Fechas
12	Emisión de Resoluciones de conformidad (solo medicina humana y odontología) o de la relación oficial de internos de ciencias de la salud según corresponda	DIRIS DIRESA GERESA	miércoles 5/12/25 a jueves 11/12/25
13	Registro de Resoluciones de conformidad y de la Relación oficial de internos de ciencias de la salud, a través del aplicativo web	DIRIS DIRESA GERESA	viernes 12/12/25 a miércoles 17/12/25
14	Emisión de Resoluciones de oficialización (solo medicina humana y odontología)	OGGRH- MINSA	jueves 18/12/25 a miércoles 31/12/25
15	Inicio de actividades del internado en ciencias de la salud 2026 en las IPRESS del MINSA y GOREs	Universidades IPRESS	desde el miércoles 1/1/26
16	Término de actividades del internado en ciencias de la salud 2026 en las IPRESS del MINSA y GOREs	Universidades IPRESS	hasta el miércoles 31/12/26

SOBRE LA ACTIVIDAD 2:

- El *Registro de datos/documentos de estudiantes, a través del aplicativo web*, se realizará a través del enlace <https://internoscs.minsa.gob.pe/>, conforme a las siguientes fechas:

Carrera profesional	Días
Enfermería	2 al 5 de octubre
Medicina humana	6 al 9 de octubre
Farmacia y bioquímica / Obstetricia / Odontología	10 al 12 de octubre
Otras carreras de ciencias de la salud	13 al 14 de octubre
Rezagados	15 y 16 de octubre

- El registro de datos debe ser **correcto y completo**.

SOBRE LA ACTIVIDAD 3:

- La *Validación del registro de datos/documentos de estudiantes, a través del aplicativo web*, entre el 17/10/25 y 23/10/25, será realizada por las Universidades, empleando los mismos usuarios y claves que recibieron en procesos anteriores por parte de la DIGEP-MINSA.
- **La universidad asume responsabilidad por los estudiantes y datos que valida.** Los errores en la validación afectan la emisión de Resoluciones o Relación oficial de internos de ciencias de la salud.

SOBRE LA ACTIVIDAD 4:

- La *Subsanación de observaciones al registro de datos/documentos y validación de registros subsanados*, a cargo de los estudiantes y Universidades, respectivamente, será realizada entre el 24/10/25 y 30/10/25.
- Las universidades deben comunicar a sus respectivos estudiantes del resultado de la validación, de modo que sólo aquellos que hayan salido con la condición de Observado sean quienes intenten acceder al aplicativo para subsanar observaciones. **Cada intento de quien no le corresponde acceder, afecta la capacidad del aplicativo, en detrimento de quienes sí requieren ingresar.**

Las universidades son responsables por sus estudiantes y canalizan sus consultas. La atención por parte de la Dirección General de Personal de la Salud es brindada sólo a las autoridades universitarias.

En cuanto a dificultades con el aplicativo, revisar el archivo *"Preguntas frecuentes. Internado en ciencias de la salud"*, disponible en la carpeta de acceso a información pública de la DIFOR-DIGEP-MINSA, enlace: https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE, ruta: "Articulación docente asistencial" - "Internado en ciencias de la salud".



SOBRE LAS ACTIVIDADES 6 (*) Y 7 (*):

- Mientras todavía se continúe con el proceso de evaluación y autorización de IPRESS como sedes docentes, se va a aplicar también para el año 2026; lo establecido en el Oficio Múltiple N° D000137-2024-DIGEP-MINSA para el internado del año 2025, en el sentido de que solo podrán enviar su actualización de campos de formación (es decir, aumentar o disminuir sus campos de formación en relación a lo enviado para el 2025) aquellas IPRESS evaluadas y autorizadas como sedes docentes del SINAPRES conforme a la "Directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicios de salud como sedes docentes" aprobada por Resolución del Comité Nacional N° 004-2022-CONAPRES.
- **Las IPRESS que todavía no han sido evaluadas, las que ya han sido evaluadas con puntaje aprobatorio según la Directiva pero que todavía no se emite su Resolución o cuyas Resoluciones emitidas por los COREPRES no sean comunicadas al CONAPRES, serán considerados, por defecto, los campos de formación notificados para el internado 2025.**
- Posteriormente, el consolidado de campos de formación disponibles con las IPRESS autorizadas como sedes docentes incluyendo también a las IPRESS todavía no evaluadas o en proceso (con el mismo número de campos de formación del año 2025 como ya se mencionó), debe ser enviado por parte de la DIRIS/DIRESA/GERESA al correo electrónico aestradae@minsa.gob.pe, con copia a galenno90@yahoo.es

SOBRE LA ACTIVIDAD 8:

- La *Difusión de la disponibilidad de campos de formación a nivel nacional* será a través de la carpeta con información de acceso público de la DIFOR-DIGEP-MINSA:
https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE

Se debe tener presente que el registro y validación de los estudiantes se inicia independientemente que se haya culminado o no el ciclo de estudios anterior al internado; y la universidad, antes de la ejecución de la actividad 11, retira o no considera a aquellos estudiantes que por circunstancias de fuerza mayor, como no aprobación del ciclo anterior, renuncias, etc, no puedan continuar en el proceso.

Las universidades son responsables de difundir el presente oficio a sus respectivos estudiantes, ejecutando las actividades correspondientes.

En razón a los antecedentes, se exhorta a todas las entidades destinatarias del presente oficio a cumplir los plazos, para evitar la presentación o traslado de solicitudes extemporáneas, que podrían incluso afectar las actividades para las personas o entidades que sí cumplen oportunamente.

Este cronograma es referencial para otros prestadores de servicios de salud públicos y privados del país.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarles mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS

DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD

MINISTERIO DE SALUD

VLCC/FCV/IMP/AEE/amcb

